



RAD. 08433-4089-002-2014-00300-00

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADO: JOSE JAVIER POLO ANGULO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso al Despacho el presente proceso Ejecutivo, promovido por **BANCO CAJA SOCIAL**, en contra de **JOSE JAVIER POLO ANGULO**, en el cual están solicitando fijar fecha de audiencia de remate. Sírvasse proveer.

Malambo, 09 de mayo del 2024.

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL DE MALAMBO.
Nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto y revisado el informe secretarial, sería del caso fijar nueva fecha para llevar acabo diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **041-43819** de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Soledad, de propiedad del demandado **JOSE JAVIER POLO ANGULO**, pero advierte este Despacho que el avalúo presentado y aprobado data de la vigencia 2023, por lo cual no es posible fijar fecha para la referida audiencia, en tanto no se tenga avalúo actualizado del bien inmueble que se pretende perseguir, pues, como es sabido cada año los bienes inmuebles sufren variaciones en su valor catastral, esto, obedeciendo a las tasas de inflación y el IPC.

Aunado a lo anterior, el sector inmobiliario ha sufrido el denominado “efecto postpandemia”, el cual ha afectado el valor de las propiedades, es allí donde para el presente se hace necesario salvaguardar los derechos que le asisten a las partes dentro del proceso, en busca de valorar el justo precio del bien de acuerdo al ordenamiento jurídico, sin que se dé lugar a precios ínfimos que puedan afectar gravemente el patrimonio del deudor.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR, a la parte ejecutante para que aporte el certificado de avalúo catastral o comercial actualizado del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 041-43819 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Soledad, de propiedad del demandado **JOSE JAVIER POLO ANGULO**, a fin de continuar con el trámite legal correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PAOLA DE SILVESTRI SAADE
JUEZ

JUZGADO 2° PROMISCO MU NICIPAL DE MALAMBO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO # 060

HOY, 10 DE MAYO DE 2024

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

03



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Malambo – Atlántico

Firmado Por:

Paola Gicela De Silvestri Saade

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Malambo - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **696fa0036661b9df8ba181c5e97be71e85c132144da276560beb8aa64a7f4bd6**

Documento generado en 09/05/2024 02:04:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>